

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**  
**Comité de Información**  
**Segunda Sesión Extraordinaria**

Resolución: II/EXT/035/13-01  
Fecha: 12 de febrero de 2013

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

**RESULTANDOS**

- I. Con fecha 18 de enero de 2013, se recibió en esta Unidad de Enlace, a través del Sistema INFOMEX, la solicitud de información número 1111200003513, por medio de la cual se requiere lo siguiente:

[...]

*Solicito de la manera más atenta información acerca del proyecto aprobado por el CTA del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Convocatoria 2012-01: "Análisis, diagnóstico y desarrollo de estrategias para el aprovechamiento sostenible de agua y energía en la industria minera, con un enfoque multidisciplinario y formación de recursos humanos en ciencias de la tierra", número de control del proyecto 190699 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí procedente del estado de San Luis Potosí siendo la encargada del proyecto la Dra. María Isabel Lázaro Baez.*

*La información que requiero es la siguiente:*

- 1.- La propuesta presentada por la UASLP al Conacyt*
- 2.- Los presupuestos técnicos y financieros presentados por la UASLP para llevar a cabo el proyecto.*
- 3.- Convenio de asignación de recursos.*
- 4.- Informe técnico y financiero de avances del proyecto al día de hoy*
- 5.- Proyecciones de resultados que se esperan obtener.*
- 6.- Empresas e instituciones participantes en el proyecto*

**Otros datos para facilitar su localización**

*Proyecto de investigación auspiciado por el Fordecyt (FONDO INSTITUCIONAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN).*

- Número de proyecto 190699*
- Sujeto de apoyo: Universidad Autónoma de San Luis Potosí*
- Estado de procedencia de la institución sujeta del apoyo: San Luis Potosí*
- Número de convocatoria: 2012-01*
- Responsable del proyecto: Dra. María Isabel Lázaro Baez*
- Etapa del proyecto: En desarrollo*

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.

- III. A través de correo electrónico, la Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la funcionaria habilitada de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional por tratarse de un asunto de su competencia, misma que por correo de fecha 24 de enero de 2013, remitió la respuesta de la Secretaría Técnica del FORDECYT, en la que se manifiesta lo siguiente:



**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Comité de Información  
Segunda Sesión Extraordinaria**

[...]

*El expediente del referido proyecto, se clasificó como reservado de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental – Art. 14, fracc. II. Reservado el 11 de enero de 2013 y hasta el 11-enero-2018 (5 años). Por lo anterior, la información No puede ser proporcionada.*

*Dicha confidencialidad, es respaldada por la normatividad siguiente:*

*a) Términos de referencia de la Convocatoria 2012-01: Numeral 8. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.*

*b) Leyenda final, contenida en el formato de propuesta de la Convocatoria 2012-01: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 18, FRACCIONES I Y II, Y ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, ES DE 10 AÑOS.*

*Convenio de Asignación de Recursos: CLÁUSULA DÉCIMA INFORMACIÓN RESERVADA.*

*Las partes se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento y la necesaria para el desarrollo del "PROYECTO"*

[...]

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Con fecha 12 de febrero de 2013, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el solicitante, determinen la procedencia de la clasificación de la información.

**TERCERO.-** El solicitante requiere se le proporcione información relacionada con el proyecto aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación en la convocatoria 2012-01, con título "Análisis, diagnóstico y desarrollo de estrategias para el aprovechamiento sostenible del agua y energía en la industria minera, con un enfoque multidisciplinario y formación de recursos humanos en ciencias de la tierra", con número 190699.

**CUARTO.-** La Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, en respuesta a la solicitud del particular argumenta que el expediente del proyecto se encuentra reservado en términos del artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, los miembros del Comité de Información por unanimidad de votos, tomando en cuenta lo requerido por el solicitante y lo expuesto por la Unidad Administrativa, aprobaron confirmar la clasificación de la información relacionada con el proyecto 190699 de la convocatoria 2012 del FORDECYT, por estimar que contiene información de carácter reservada.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 14, fracción II y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar la clasificación de la información relacionada con el proyecto aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación en la convocatoria 2012-01, con título "Análisis, diagnóstico y desarrollo de estrategias



**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**  
**Comité de Información**  
**Segunda Sesión Extraordinaria**

para el aprovechamiento sostenible del agua y energía en la industria minera, con un enfoque multidisciplinario y formación de recursos humanos en ciencias de la tierra”, con número 190699, en virtud de considerarse la información de **carácter reservada**, ya que podría contener elementos de propiedad intelectual.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, los miembros del Comité de Información instruyen a la Secretaría Ejecutiva a notificar a la Unidad Administrativa, la confirmación de la clasificación a efecto de que se elaboren las versiones públicas de los documentos que contienen la información solicitada.-----

**TERCERO.-** Póngase a disposición del particular la información en versión pública previo pago correspondiente de las copias.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.-----

**QUINTO.-** Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx) -----

**LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
X Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número II/EXT/035/13-01 de fecha 12 de febrero de 2013.